



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2017 - 0584

Conforme a la petición allegada por la apoderada del extremo activo (archivos 15 a 16 Cdo.1), el Despacho **autoriza** la actualización del avalúo del predio, objeto de división.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ